



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

ARTÍCULO 13 - Ley Nº 13.151

Los abajo firmantes acordamos el presente **convenio de confidencialidad y secreto profesional** en el procedimiento de mediación que se describe en el punto 1º, el que se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Identificación del procedimiento de mediación. El presente convenio regirá respecto al procedimiento de mediación iniciado el _____ /18. MEDIACIÓN Nº: _____, datos de los Involucrados según solicitud:

Requirente:

Requerido:

Objeto:

Mediador designado:

Comediador designado:

Domicilio de oficina del mediador y de realización de la mediación:

SEGUNDA - Deber de confidencialidad en reuniones conjuntas. Nada de lo dicho, informado u ocurrido en todas y cada una de las reuniones conjuntas celebradas o que se celebren, así como la información obtenida en virtud de la documentación aportada o los dichos de terceros conocidos bajo estas circunstancias, podrá ser revelado o difundido fuera de este procedimiento y deberá ser mantenido en estricta confidencialidad.

TERCERA - Deber de confidencialidad en reuniones privadas. El deber de confidencialidad se extenderá a todas y cada una de las reuniones privadas celebradas o que se celebren con las partes. Nada de lo que en ellas ocurra podrá ser revelado a las partes restantes o a terceros, salvo autorización expresa de la parte con quien se haya celebrado la reunión privada.

CUARTA- El deber de confidencialidad se extenderá a toda otra circunstancia relacionada con el presente trámite de mediación.

QUINTA: La violación de la confidencialidad así como del secreto profesional quedará encuadrada por los apercibimientos y sanciones civiles, penales y previsiones de la Ley de Mediación Nº 13.151 y disciplinarias que correspondan.

Artículo 13 Decreto Nº 1747/11: "La confidencialidad es la regla en toda mediación y para garantizarla, el mediador, y en su caso el comediador, firmará en presencia de todos los asistentes y solicitará a éstos la firma de tal compromiso. La confidencialidad incluye el contenido de los papeles y/o cualquier otro material de trabajo que las partes hayan confeccionado o evalúen a los fines de la mediación.

El mediador además debe guardar el secreto profesional. El secreto rige aunque no se hubiere firmado tal compromiso y subsiste aunque haya concluido la mediación, en relación a todas las manifestaciones vertidas durante el procedimiento y con motivo del mismo".

MEDIADOR

Nombre y apellido: _____

Matrícula N°: _____

Firma y sello

COMEDIADOR

Nombre y apellido: -----

Matrícula N°: -----

Firma y sello

OTROS

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

Apellido y nombre: _____

Domicilio: _____

Carácter en que participa: _____

Firma

En. Rosario a los
se firman

días de
ejemplares de un mismo tenor.

de 2018